REPÚBLICA DE COLOMBIA



102

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C.,

0 2 SET. 2020

11 00 14 00 30 13 2019-0303

Conforme a la manifestado por el auxiliar de la justicia, en el escrito que precede, se dispone:

Que la liquidadora aporte prueba de la aceptación de los cargos en los procesos que relaciona en el escrito que antecede. Comuníquesele lo decidido en esta providencia.

Hecho lo anterior, se procederá como corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZÁTRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 42

0 4

2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario